



**ESPACIO BAJ  
CREA EN COMUNIDAD**

**CENTRO DE EXTENSIÓN Y BAJ 1215  
BALMACEDA ARTE JOVEN – SEDE METROPOLITANA**

**BASES DE CONVOCATORIA 2024**

Balmaceda Arte Joven (BAJ) es una Corporación Cultural sin fines de lucro que promueve la libertad creativa, el pensamiento crítico, la reflexión y el sentido de comunidad a través de diversos programas de formación y experiencias de trabajo colaborativo.

Durante las tres décadas de existencia de BAJ, una gran cantidad de jóvenes han dado sus primeros pasos o han desarrollado sus propuestas artísticas. Conscientes de ese impacto y, en base a las experiencias pasadas, se abre nuevamente la convocatoria de **ESPACIO BAJ – CREA EN COMUNIDAD**, nuestro programa de residencias que busca estimular e incentivar procesos de creación e investigación, que conduzcan a ampliar lenguajes y búsquedas creativas de las/os/es jóvenes creadoras/es en las áreas del teatro, danzas, música y artes visuales.

Ser parte del programa **ESPACIO BAJ – CREA EN COMUNIDAD**, permitirá a las/os/es participantes llevar a cabo sus propuestas creativas en proceso, intercambiar experiencias e ideas con sus pares, relacionarse de manera activa con la comunidad BAJ, potenciar su vinculación con el mundo artístico y cultural, profundizar en algunas áreas de desarrollo artístico, generar nuevas alianzas y participar de la programación 2024-2025 de BAJ RM.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESPACIO BAJ – CREA EN COMUNIDAD**

1. Promover el derecho a la creatividad y expresión mediante las artes.
2. Convocar a jóvenes artistas, colectivos u organizaciones culturales emergentes con propuestas creativas que necesiten de un espacio de trabajo colaborativo.
3. Abrir espacios para la creación, investigación, producción, difusión, circulación y gestión de proyectos en artes y culturas.
4. Promover el desarrollo de propuestas creativas y la formación artística.
5. Propiciar el intercambio de experiencias y la generación de prácticas colaborativas entre jóvenes artistas y profesionales que conforman la comunidad BAJ.
6. Promover la activación del circuito artístico de la Región Metropolitana.

## PROCESOS DE POSTULACIÓN

### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

Jóvenes artistas, colectivos, compañías, bandas u organizaciones artísticas o culturales que:

1. Se vinculen a sectores o disciplinas, tales como: teatro, danzas, música, artes visuales, entre otros campos de expresión artístico cultural.
2. Cuenten con un máximo de diez (10) integrantes, en el caso de las artes escénicas, y máximo cinco (5) integrantes en el caso de propuestas colectivas de artes visuales. También existe la opción de postular individualmente en cualquiera de las disciplinas.
3. Se compongan por participantes entre 18 y 30 años de edad cumplidos al momento de postular.
4. Cuenten con residencia estable en la Región Metropolitana.
5. Estén dispuestas a trabajar de forma colaborativa con otras/os/es residentes y el equipo de BAJ.
6. Cuenten con el tiempo necesario para desarrollar la residencia, participar de las instancias formativas y de las muestras definidas en el marco de la programación de BAJ.
7. Cuenten con una propuesta de creación clara y específica en proceso de creación: un proyecto de obra, montaje, canción, intervención, performance, instalación, publicación, exposición, entre otros.

## CRONOGRAMA

**ESPACIO BAJ – CREA EN COMUNIDAD** contempla la siguiente organización temporal para cada área:

### DANZAS

Actividades generales	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Periodo de residencias (uso de espacios en BAJ)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charla sobre mediación	X								
Charla sobre gestión	X								
Charla sobre circulación		X							
Charla sobre comunicaciones		X							
Muestras internas			X						
Charla sobre técnica					X				
Jornadas técnicas					X	X			
Participación en Encuentro Danza & Creación							X		

### MÚSICA

Actividades generales	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Periodo de residencias (uso de espacios en BAJ)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charla sobre mediación	X								
Charla sobre gestión	X								
Charla sobre circulación		X							
Charla sobre comunicaciones		X							
Muestras internas			X						
Charla sobre técnica						X			
Jornadas técnicas						X	X		



- **Presentación de la propuesta creativa (2 planas máximo)**  
Descripción de la propuesta de creación, temática abordada, objetivos, metodología y estado actual del proceso. Incluir fotografías, imágenes o archivos de referencia del proceso creativo.
- **Motivación de participar en esta convocatoria (1 plana máximo)**  
Describir brevemente sus motivaciones y compromiso para responder en términos de tiempo a todo el proceso de residencia. Responder a la pregunta ¿cómo contribuirías con tu propuesta creativa a un proceso colectivo o de intercambio?
- **Incluir material de apoyo**  
Fotografías, enlace a videos, enlace a drive para descarga de otro tipo de archivos como MP3, dossier, entre otros, que permitan conocer mejor la propuesta.

#### **CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN**

- El tiempo de residencia en BAJ sede Región Metropolitana contempla como máximo nueve (9) meses, previa coordinación y en función de las disposiciones de espacios existentes.
- El material de video que se incluya debe estar presentado a través de un enlace a YouTube o Vimeo, cuyo enlace debe ser incluido en el formulario de postulación.
- Es de responsabilidad de la persona o colectivo asegurarse que los enlaces queden con acceso liberado para que puedan ser revisados por el comité para la admisibilidad del proyecto.

#### **BENEFICIOS PARA RESIDENTES**

Los proyectos seleccionados contarán con:

1. Residencia por un periodo de hasta nueve (9) meses, en espacios compartidos de ensayo o de trabajo, ubicado en dependencias de BAJ sede Metropolitana, ya sea en el Centro de Extensión del Parque Quinta Normal o en el edificio de Av. Presidente Balmaceda 1215. El espacio será definido por el equipo de BAJ en función de la naturaleza de la propuesta, entre otras variables.
2. Charlas sobre: mediación, gestión, producción, comunicaciones y circulación.
3. Una bolsa de producción de \$500.000 para el desarrollo de las actividades asociadas al desarrollo de la obra.
4. Acceso a Internet (Wifi) y plataforma Zoom para el desarrollo de reuniones o actividades virtuales.
5. Acceso a sala de reuniones.
6. Acceso al estudio de grabación para trabajar necesidades específicas en sonido, de las propuestas creativas que lo requieran, previa coordinación con BAJ.
7. Acceso al taller de grabado para desarrollar propuestas gráficas, previa coordinación con BAJ.
8. Apoyo de difusión de los proyectos en las plataformas digitales de BAJ (redes sociales, web institucional, newsletter), previa coordinación con el equipo de BAJ.
9. Posibilidad, en relación a intereses de las/os/es integrantes de cada residencia, realizar un taller intensivo en enero 2025.

10. Los proyectos, en función de la disciplina participarán en la programación de BAJ: 7° Encuentro de Danza & Creación (octubre), encuentro de música Aquí se toka (noviembre), muestras de artes visuales en Galería BAJ 1215 (enero) y ciclo de teatro Escena Emergente (enero).

### **EVALUACIÓN, ETAPAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los proyectos serán analizados y evaluados por:

1. Equipo de Balmaceda Arte Joven sede Metropolitana.
2. Asesoras/es de cada disciplina, según lo establezca o requiera el equipo de BAJ.

La selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Pertinencia con los objetivos de la convocatoria.
2. Claridad y coherencia de la propuesta creativa en función de la reflexión temática, lenguaje, metodología, elementos y referencias de la investigación – creación.
3. Viabilidad de la propuesta en relación con la infraestructura, equipamiento, condiciones de tiempo y/o disponibilidad de espacio por parte de BAJ.
4. Posibilidades de articulación con otras propuestas seleccionadas.
5. Relevancia o impacto de la propuesta creativa, en relación con el desarrollo artístico del creador/a/e y quiénes participen, en el ámbito disciplinar que postula.
6. Que el artista, colectivo, compañía, banda u organización no haya sido seleccionado en versiones anteriores del programa.

Las etapas de selección son:

Fase 1. Pre-selección

Fase 2. Entrevistas

Fase 3. Selección final

En cada etapa se avisará a las personas seleccionadas y no seleccionadas, reservándonos el derecho de hacer entregas de evaluaciones de los proyectos no seleccionados.

### **ENFOQUE**

Se privilegiarán propuestas que integren miradas atingentes sobre la realidad de las/os/es jóvenes de la Región Metropolitana, sobre los procesos sociales o una visión crítica respecto del campo de acción en el que se desempeñan.

### **CONSIDERACIONES PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

1. Las propuestas creativas seleccionadas firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de BAJ en relación con el uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
2. La asistencia a las charlas transversales son obligatorias, esto quiere decir, que al menos una persona de cada colectivo, compañía, banda u organización debe asistir a cada sesión que se calendarizará en la jornada de bienvenida.
3. La presente convocatoria **NO** compromete espacio para bodegaje de equipamiento o elementos de montaje escénico.
4. La propuesta creativa seleccionada deberá mantener la conformación de integrantes y la formulación con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a BAJ con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.

5. Las propuestas creativas o agrupaciones seleccionadas contarán con un máximo de dos bloques horarios semanales para la ocupación de salas de residencias (espacios de ensayos y/o producción).
6. Las/os/es artistas, colectivos u organizaciones seleccionadas deberán propiciar, proponer o participar activamente en prácticas colaborativas de la comunidad BAJ.
7. Las propuestas creativas seleccionadas y desarrolladas, deberán incorporar en los soportes e instancias de difusión la imagen de BAJ como aliado.

#### **INDICACIONES GENERALES SOBRE LA CONVOCATORIA**

1. BAJ se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
2. Las/os/es postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
3. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
4. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos no seleccionados.
5. Cada postulante (artista, colectivo, compañía o agrupación) podrá presentar 1 sólo proyecto o iniciativa de trabajo.
6. BAJ se reserva el derecho de invitar a proyectos destacados a integrar el programa de residencias.
7. Una vez publicados los resultados, BAJ contactará a la persona responsable de la postulación para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que no desea ser parte del programa de residencias.
8. BAJ se reserva el derecho de cancelar o suspender la realización de una propuesta creativa o residencia previamente seleccionada en caso de existir una causal fundada, lo que será informado previamente y, en caso de haber percibido dinero, deberá ser devuelto en su totalidad.

Dudas o consultas al correo: [residencias@baj.cl](mailto:residencias@baj.cl)

**Importante:** Las respuestas a las consultas se activarán desde el lunes 15 de enero y se cerrarán el lunes 29 de enero al mediodía.